

Of: Quib
100

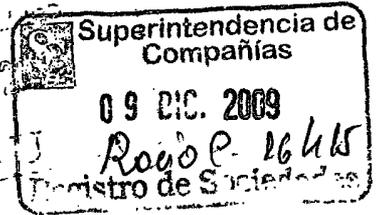
42058

Quito, 27 de noviembre de 2.009

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

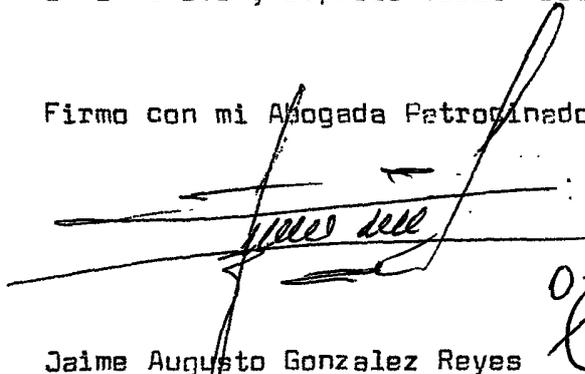
Presente:

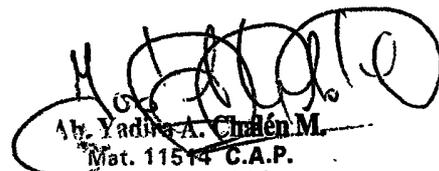


JAIME AUGUSTO GONZALEZ REYES, Gerente General y como tal representante legal de la compañía "FERRETERIAS FERRIGONZ CIA. LTDA.", solicito a -- Ustedes, de la manera mas comedida, se sirvan disponer a quien corres- de se proceda al registro de la cesión de participaciones de la compa- ñia a la que represento por parte del socio JAIME AUGUSTO GONZALEZ MARMOL e favor de la señora LIGIA DEL ROCIO QUILUMBANGO MAYA, constante en la escritura pública celebrada el 03 de octubre de 2.008, ante el Not. rio del cantón Pedro Moncayo Doctor Angel Ramiro Barragán Chauvin.

Una vez registrada dicha cesión de derechos en los libros a su cargo, solicito que se me confiera una certificación de los socios de la Compañía. Autorizo expresamente a la Abogada Yadira Chaleñ Maldonado, para que a mi nombre y representación realice lo solicitado.

Firmo con mi Abogada Patrocinadora.


Jaime Augusto Gonzalez Reyes


Ab. Yadira A. Chaleñ M.
Mat. 11514 C.A.P.
Telf.: 2904904

Gerente General de "ferreterias Ferrigonz Cia. Ltda."

C.C...:

O.K. Registro
11/11/09
ESCANEAR

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

ESCRITURA NUMERO:

Tres mil trescientos sesenta y cuatro (3.364)



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "FERRETERIAS
FERRIGONZ CIA. LTDA."

OTORGADA POR: JAIME AUGUSTO GONZALEZ MARMOL.

A FAVOR DE: LIGIA DEL ROCIO QUILUMBANGO MAYA.

CUANTIA: USD. 50,00

DI 3

COPIAS

LEB.

.....

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día, TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, ante mí, Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público del cantón Pedro Moncayo, comparecen por una parte, en calidad de CEDENTE, el señor JAIME AUGUSTO GONZALEZ MARMOL, de estado civil soltero; por sus propios derechos, y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la señora LIGIA DEL ROCIO QUILUMBANGO MAYA, de estado civil casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en éste Cantón, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a la presente escritura como documentos habilitantes. Advertidos por mí, el Notario del objeto y resultados de la presente



escritura, y examinados en forma aislada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES, de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de esta escritura, por una parte, en calidad de CEDENTE, el señor JAIME AUGUSTO GONZALEZ MARMOL, de estado civil soltero, por sus propios derechos, y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la señora LIGIA DEL ROCIO QUILUMBANGO MAYA, de estado civil casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contraer obligaciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de diciembre del dos mil seis, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo Doctor Angel Ramiro Barragán Chauvin, aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías de Quito, número: 06.Q.IJ.005128, de fecha veintiocho de diciembre del dos mil seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pedro Moncayo, el tres de abril del dos mil siete, se constituyó la compañía "FERRETERIAS FERRIGONZ CIA. LTDA.", con un capital social suscrito y pagado de cuatrocientos

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

dólares americanos. Siendo sus socios el señor JAIME AUGUSTO GONZALEZ REYES, con trescientas participaciones de un dólar cada una; y, el señor JAIME AUGUSTO GONZALEZ MARMOL con cien participaciones de un dólar cada una. B).- La Junta Universal de Socios, de la Compañía FERRIGONZ CIA. LTDA., reunida el primero de agosto de dos mil ocho, autorizó por unanimidad, la cesión de cincuenta participaciones de un dólar cada una del socio señor JAIME AUGUSTO GONZALEZ MARMOL, a favor de la señora LIGIA DEL ROCIO QUILUMBANGO MAYA, conforme aparece del acta que se adjunta como documento habilitante.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con éstos antecedentes el señor JAIME AUGUSTO GONZALEZ MARMOL, cede y transfiere a perpetuidad a favor de la señora LIGIA DEL ROCIO QUILUMBANGO MAYA, la cantidad de CINCUENTA PARTICIPACIONES, de un valor de un dólar cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma. CUARTA.- PRECIO.- El valor de las participaciones cedidas es de CINCUENTA DOLARES AMERICANOS (USD. 50,00), valor que ha sido cancelado en su totalidad por la cesionaria al cedente, sin que tengan ningún reclamo que realizar por este concepto. QUINTA.- TRANSFERENCIA Y ACEPTACION.- El cedente transfiere a la cesionaria las participaciones cedidas con todos los derechos, deberes y obligaciones constantes en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías, las partes aceptan la



presente cesión de participaciones en todas sus partes por convenir a sus recíprocos intereses.

SEXTA.- MARGINACIONES.- De la presente cesión de participaciones se deberá tomar nota al margen de la inscripción en el Registro Mercantil y de escritura matriz de constitución de la Compañía, a fin de que surta los efectos legales del caso. Usted señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo.

SEPTIMA.- CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL.- Con la cesión de participaciones que se efectúa mediante este instrumento público, el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:-----

SOCIOS	CAPITAL	PART.	%
JAIME AUGUSTO GONZALEZ REYES	USD. 300,00	300	75,00%
JAIME AUGUSTO GONZALEZ MARMOL	USD. 50,00	50	12,50%
LIGIA DE ROCIO QUILUMBANGO MAYA	USD. 50,00	50	12,50%
TOTALES	USD. 400,00	400	100,00%

OCTAVA.- CONTROVERSIAS: Para el caso de controversias que se deriven del presente contrato, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes del cantón Pedro Moncayo. Usted señor Notario agregará las cláusulas de estilo. (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas sus partes, firmada por la Abogada Yadira Chalén Maldonado, con matrícula once mil quinientos catorce del Colegio de Abogados de Pichincha). Para el otorgamiento de esta escritura pública se

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

JAIME AUGUSTO GONZALEZ MARMOL

c.c.: 1002837563

LIGIA DEL RÓCIO QUILUMBANGO MAYA

c.c.: 100144717-4.



Dr. Angel R. Barragán Chauvin
NOTARIO - ABOGADO



CIUDADANIA 100144717-4
 QUILUMBANGO MAYA LIGIA DEL ROCIO
 28 JUNIO 1.983
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
 02 1 126 00220
 IMBABURA/ ANTONIO ANTE
 ATUNTAQUI 63

Jaime Quilumbango



EQUATORIANA ***** E333312222
 CASADO JAIME AUGUSTO GONZALEZ REYES
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
 ALBERTO QUILUMBANGO
 MARIA YOLANDA HAYA
 QUITO 21/06/94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

340665



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

010-0018 1001447174
 NÚMERO CÉDULA
 QUILUMBANGO MAYA LIGIA DEL ROCIO
 IMBABURA PROVINCIA
 ATUNTAQUI PARROQUIA
 ANTONIO ANTE
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DUY FE QUE LA FOTOCOPIA
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
 PRESENTADO,
 EN: 1 FOJAS: *util*
 TABACUNDO A 13-10-08

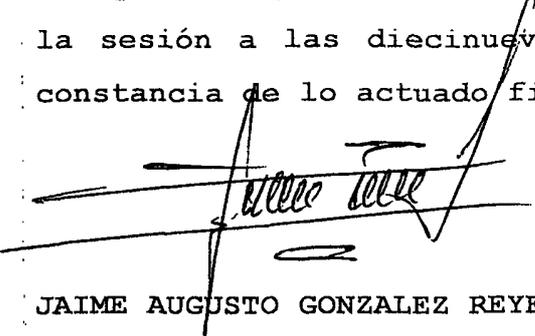

[Signature]
 Dr. Angel N. Barragán Chauvin
 NOTARIO - ABOGADO

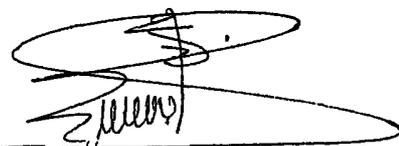


ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
FERRETERIAS FERRIGONZ CIA. LTDA.

En la ciudad de Tabacundo, cabecera cantonal del cantón Pedro Moncayo, a primero de agosto del dos mil ocho, a las dieciocho horas, en las oficinas de la Compañía FERRETERIAS FERRIGONZ CIA. LTDA., ubicadas en la calle Velasco Ibarra y Vicente Estrella, se reúnen los socios de citada compañía, en Junta Universal de Socios, de conformidad con lo dispuestos en el artículo 238, de la Ley de Compañías, con la presencia de los socios: JAIME AUGUSTO GONZALEZ REYES, titular de TRESCIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, que representan el 75 % del capital social de la Compañía; y, el señor JAIME AUGUSTO GONZALEZ MARMOL, titular de CIEN PARTICIPACIONES, de un dólar cada una; que representan el 25 % del capital social, hallándose presente en consecuencia el cien por ciento del capital pagado de la compañía, con el fin de tratar el único punto del orden del día que es: "La autorización para que el socio señor JAIME AUGUSTO GONZALEZ MARMOL, pueda ceder a perpetuidad a favor de la señora LIGIA DEL ROCIO QUILUMBANGO, CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, que representan el 12.5 %, del capital social de la Compañía". Actúa como Presidente de la Junta el Presidente de la compañía señor JAIME AUGUSTO GONZALEZ MARMOL, y como secretaria la señora LIGIA DEL ROCIO QUILUMBANGO MAYA. El Presidente da una breve explicación de la necesidad de ceder a favor de la señora LIGIA DEL ROCIO QUILUMBANGO, lo cual es aprobado por unanimidad. No habiendo más que tratar el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Se

reinstala la sesión y se da lectura al acta la misma que es aprobada por unanimidad, luego de lo cual se levanta la sesión a las diecinueve horas treinta minutos. Para constancia de lo actuado firman los asistentes.


JAIME AUGUSTO GONZALEZ REYES
Socio-Gerente General


JAIME AUGUSTO GONZALEZ MARMOL
Socio - Presidente
Presidente de la Junta


LIGIA DEL ROCIO QUILUMBANGO MAYA
Secretaria

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA. EN TABACUNDO A TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.-
EL NOTARIO.-

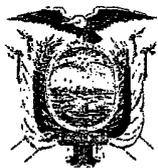



DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO



Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGÁN CHAUVIN

RAZON DE MARGINACIÓN



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA
COMPAÑÍA **FERRETERIAS FERRIGONZ CIA. LTDA.**, CELEBRADA
ANTE MI EL 27 DE DICIEMBRE DE 2.006, TOME NOTA DE LA CESION
DE PARTICIPACIONES CELEBRADA ANTE MI, EL TRES DE
OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, MEDIANTE LA CUAL EL SOCIO
SEÑOR JAIME AUGUSTO GONZALEZ MARMOL, CEDE Y
TRANSFIERE A FAVOR DE LA SEÑORA LIGIA DEL ROCIO
QUILUMBANGO MAYA, CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN
VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE TIENE EN LA CITADA
COMPAÑÍA. EN TABACUNDO A SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL
NUEVE.- **EL NOTARIO.-**



Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvin
DR. ANGEL RAMIRO BARRAGÁN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO





REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTON
PEDRO MONCAYO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre
Telf. 2366 553

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura pública en el:

REGISTRO MERCANTIL.,

Tomo: 27,

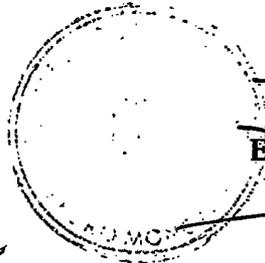
Repertorio(s). 0925.-

Fojas: 053,

No. 019.

De la cual consta que; El señor JAIME AUGUSTO GONZÁLEZ MÁRMOL, cede y transfiere a perpetuidad a favor de la señora LIGIA DEL ROCÍO QUILUMBANGO MAYA, la cantidad de CINCUENTA PARTICIPACIONES, de las que posee, en el capital Social de la COMPAÑÍA "FERRETERÍAS FERRIGONZ CIA. LTDA.".- Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 29 de Octubre de 2009.


Jaime Augusto González Marmol
EL REGISTRADOR



Responsables.-

Pa. Cecilia Torres